



¿Fuiste o eres víctima de violencia familiar y/o sexual?

¿Conoces la NORMA 046?

Su nombre completo es Norma Oficial Mexicana de Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM 046) de la Secretaría de Salud. Establece los criterios que deben seguir los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social o privado, en todo el territorio nacional, para la detección, prevención, atención médica y orientación que se brinda a las personas afectadas por la violencia familiar o sexual. La Norma considera estos tipos de violencia como una emergencia médica que debe de ser atendida de manera INMEDIATA Y GRATUITA a través de los siguientes servicios como:

- 1 Atención médica integral (física y psicológica),
- 2 Tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por violencia familiar y/o sexual,
- 3 Tratamiento específico y especializado de la violación sexual,
- 4 Exámenes médicos gratuitos para prevenir infecciones de transmisión sexual (VIH, SIDA, Hepatitis B, entre otras),
- 5 Anticoncepción de emergencia,
- 6 Interrupción legal del embarazo por causa de la violación,
- 7 Consejería, acompañamiento y seguimiento de los casos,
- 8 Aviso al Ministerio Público.

¿Qué es la anticoncepción de emergencia?

La anticoncepción de emergencia permite prevenir un embarazo después de una violación o de haber tenido relaciones sexuales sin protección. Se debe suministrar dentro de los primeros 5 días (120 hrs) después del contacto sexual no protegido.

La anticoncepción de emergencia forma parte del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y debe de ser otorgada a todas las mujeres que lo soliciten después de haber tenido relaciones sexuales sin protección (*Norma Oficial Mexicana 005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar*), también está contemplada en la NOM 046 como un método que debe de ser proporcionado de manera URGENTE e INMEDIATA a petición de las mujeres que han sido víctimas de violación sexual.

¿Qué hacer en caso de embarazo por violación?

Todas las instituciones de salud prestadoras de atención médica, deben de contar con personal especializado para:

- Brindar información veraz, oportuna, objetiva y científica sobre la interrupción del embarazo.
- Proporcionar servicios de interrupción del embarazo, cuando la mujer lo solicite y en el caso de ser menores de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o tutores.
- Notificar al Ministerio Público (MP) de manera inmediata para que el personal de salud realice la interrupción legal del embarazo.

El aborto por violación está permitido en todos los estados de la República por lo que queda exento de responsabilidad. El Ministerio Público tiene la obligación de autorizarlo de manera inmediata y es obligación de las Instituciones médicas de realizarlo

¿Qué es la violencia familiar y sexual?

Violencia familiar

Son todas aquellas agresiones cometidas por algún miembro de la familia en contra de otro y que tiene la intención de causar daño en su vida, en su cuerpo, en su integridad emocional, en su libertad o en su patrimonio.

Violencia Sexual

La violencia sexual es toda forma de abuso de poder mediante el cual se induce o se obliga a otro/a a realizar prácticas sexuales no deseadas que incluye desde presenciar actos de contenido sexual en contra de su voluntad, manosear u obligar a tocar el cuerpo, incluidos los genitales, hasta las relaciones sexuales forzadas. Las relaciones sexuales de adultos con menores de edad se consideran como abuso sexual ya que el menor no tiene la capacidad para consentir libremente u oponerse a la voluntad del adulto.

Según datos de la Secretaría de Salud en nuestro país ocurre una violación cada cuatro minutos aproximadamente. De éstas 65 por ciento son contra mujeres de entre 10 y 20 años.



En mayo de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Norma 046 es OBLIGATORIA para todas las instituciones de salud y servidores públicos de los sectores público, social y privado del país.

La NORMA 046 obliga a todos los hospitales de México a informar sobre la anticoncepción de emergencia y a prestar servicios de salud, incluida la interrupción legal del embarazo a toda víctima de violencia sexual que lo solicite.

**OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL
FEMINICIDIO Y OTRAS ORGANIZACIONES
VIGILANTES DE LA NORMA 046**

JALISCO

- **AGENDA FEMINISTA DE JALISCO**
- **CENTRO DE LA DIVERSIDAD Y LOS DERECHOS SEXUALES DE JALISCO**
- **COLECTIVO OLLIN, A.C.**
- **PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA U DE G**
- **RED POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DDSER) JALISCO**
- **DIVERSA JALISCO**
- **CLADEM JALISCO**, Tel 331 023 79 18

NUEVO LEÓN

- **CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE SOLIDARIDAD POPULAR**

OAXACA

- **COLECTIVO BOLIVARIANO**
Tel. 951 103 00 00 y 951 104 58 42
- **CONSORCIO PARA EL DIALOGO PARLAMENTARIO Y LA EQUIDAD**
Tercera Cerrada de Alcalá # 101, Depto. C.
Col. Díaz Ordaz, Oaxaca, Oaxaca CP. 68000.
Tel. 951 132 89 96
- **COLECTIVO HUAXYACAC**
- **COMISIÓN REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS MAHATMA GANDHI, A.C.**
Privada de Guerrero # 72, Col. Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca Tel 287 875 30 66
- **DEFENSORES OAXAQUEÑOS POR LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.**
- **LIGA MEXICANA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- **MUGER, A.C.**
Av. Independencia # 305 Desp. 103,
Col. Centro histórico, CP. 68000, Oaxaca,
Oaxaca, Tel. 51491 73

SINALOA

- **ASOCIACIÓN SINALOENSE DE UNIVERSITARIAS AC**
- **FRENTE CÍVICO SINALOENSE**

TABASCO

- **ASOCIACIÓN ECOLÓGICA STO. TOMAS**
- **RED ESTATAL MUNICIPALISTA DE TABASCO**
Av. 27 de febrero #1017, Col. Centro, CP 86000,
Villa Hermosa, Tabasco Tel. 993 312 67 43

VERACRUZ

- **MOVIMIENTO AMPLIO DE MUJERES DE VERACRUZ Y BOCA DEL RÍO**
- **MUJERES COMUNICADORAS Y ESCRITORAS INDEPENDIENTES (MUCEI) AC. ORIZABA CÓRDOBA**
- **RED DE COMUNICADORAS DEL ESTADO DE VERACRUZ LAS MUCHAS**
Laura Cuevas Tel 228 146 28 26
- **RED NACIONAL DE PERIODISTAS**
Alma Celia San Martín 04 5782 126 91 22

YUCATÁN

- **RED "POR SUS DERECHOS MUJERES EN RED"**
- **APIS** Tel 999 988 40 48

**OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL
FEMINICIDIO Y OTRAS ORGANIZACIONES
VIGILANTES DE LA NORMA 046**

BAJA CALIFORNIA

- MUJERES UNIDAS OLYMPIA DE GOUGES AC
- DIVERSA

COAHUILA

- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE COAHUILA
NO GUBERNAMENTAL AC
carmenchugarcia@prodigy.net
- ESPACIO FEMINISTA
- RADAR 4º Coahuila

CHIAPAS

- GRUPO DE MUJERES DE SAN CRISTÓBAL DE LAS
CASAS. COLEM. Josefa Ortiz de Domínguez
208, Col. Santa Lucía, CP 02950, San Cristóbal
de las Casas, Chiapas. Cel. 967 119 14 87
colem_chiapas@hotmail.com
- COLECTIVO FEMINISTA MERCEDES OLIVERA A.C.
COFEMO
- COLECTIVO DE ATENCIÓN PARA LA SALUD
INTEGRAL DE LA FAMILIA A.C., CIFAM

CHIHUAHUA

- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES A.C. Av. Juárez #4107, Col. Centro, Chi-
huahua, Chihuahua Tel. 614 415 66 74, 614 415 41 52
comunicacion@cedehm.org.mx
www.cedehm.org
- CIRCULO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
- MUJERES POR MÉXICO Ecuador 712-A, Col. Pana-
americana, C.P. 31,210, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 614 410 10 19
- RED DE MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ
Tel. 656 325 07 27
- FATIMA IBP

DISTRITO FEDERAL

- ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS
- CATÓUCAS POR EL DERECHO A DECIDIR
Tel. 55 54 57 48 Ext. 13 y 14
observatoriofem@cdadm.org
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA
Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
- RED MUJER SIGLO XXI
- RED MESA DE MUJERES DE MÉXICO
- ASISTENCIA LEGAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS A. C. Anaxágoras 511, Col. Narvarte,
Del. Benito Juárez, C. P. 03020, México, D. F. Tel. y
Fax: 55 23 26 90, 56 39 67 55
asilegal@prodigy.net.mx www.asilegal.org
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS
DEMOCRÁTICOS

ESTADO DE MÉXICO

- RED DE PROMOTORAS DE DERECHOS HUMANOS
DE ECATEPEC
- VISIÓN MUNDIAL DE MÉXICO AC Tel. 57 87 30 76
- MAS AC. Tel. 57 70 22 77

GUANAJUATO

- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "VICTORIA DIEZ"
Tel. 477 780 34 86

MORELOS

- COMITÉ CONTRA LOS FEMINICIDIOS EN MORELOS
- CLADEM MORELOS Calle 20 de Noviembre #3,
Col. Centro, CP 62000, Cuernavaca Morelos,
Tel. 777 242 41 66